

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 104, correspondiente al día 14 del actual, aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación:

«Ilmo. Sr.: Próximas a celebrar-se las jornadas del Congreso Nacional de Medicina Legal, que ha de tener lugar en el mes de mayo del corriente año, organizado bajo el alto Patronato de S. E. el Jefe del Estado, y con el fin de facilitar el desarrollo y concurrencia de las sesiones del Certamen científico que se proyecta, teniendo en cuenta, a la vez, el considerable interés que por múltiples aspectos representa para los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, los cuales han verificado en gran número su inscripción como congresistas,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a los Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria para ausentarse de su destino por el tiempo necesario para asistir al Congreso Nacional de Medicina Legal, de cuya ausencia deberán dar cuenta, por escrito, a la Jefatura de Sanidad correspondiente, con antelación de diez días por lo menos, haciendo constar que no existe anomalía sanitaria en la demarcación de la plaza respectiva, y dejando, en cada caso, los interesados debidamente atendidos los servicios propios de su cargo.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1942.—P. D., A. Iturmendi.—Ilmo. Sr. Director general de Sanidad».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Burgos 18 de abril de 1942.—

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

De conformidad a lo dispuesto por la Superioridad, se recuerda a

todos los comerciantes que vendan artículos, cuyo precio en origen se halle fijado previamente por la Comisaría General u otro organismo estatal, sin estar señalado el de venta al público, vienen obligados a presentar sus facturas con los correspondientes escandallos para su aprobación de precio de venta al público por esta Junta, bien entendido que serán puestos a disposición de la Fiscalía de Tasas si vendieren a precios abusivos en relación con los normales autorizados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 17 de abril de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz

Ampliación a la circular núm. 160

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica a la Comisaría General que ha resuelto autorizar la sustitución de la suela de cuero por suela de goma en los tipos de calzado que figuran en las Tarifas Nacionales Unificadas, aprobadas por Orden de 8 de octubre de 1940, únicamente con suela de cuero, debiéndose reducir los precios en la proporción establecida en las mismas Tarifas para los tipos en los que se señala la diferencia de precio por suela de cuero o de goma.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 16 de abril de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

Citación.

Cortes Valle, Saturnino, y Cortes Sáiz, María, de 24 años, esposa e hija de Gregoria Sáiz Gamarra, de 59 años de edad, hija de Anselmo y Eugenia, natural y vecina de esta ciudad, cuyos actuales paraderos se desconocen, comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de prestar declaración en el sumario

número 79 de 1942, sobre muerte de la referida Gregoria Sáiz Gamarra, y ofrecerles el procedimiento en el referido sumario, como por el presente se verifica caso de incomparecencia, haciéndoles saber que de no comparecer les parará el consiguiente perjuicio.

Miranda de Ebro 16 de abril de 1942.—Javier Unceta.

Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas

D. Victoriano G. Coronado, Juez de 1.ª Instancia y Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos,

Hago saber: Que por haberse satisfecho la sanción que le ha sido impuesta al vecino de Pampliega, (Burgos) Crescencio Ausín Bermejo, en la pieza de embargo número 1.082 de 1941, ha adquirido la libre disposición de sus bienes.

Dado en Burgos a diez de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Victoriano G. Coronado.—El Secretario Judicial, Higinio González.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de 21 de marzo próximo pasado ha sido aprobado el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Samiano (Burgos).

Las obras consisten en: la obra de toma en el manantial del Olivo, la conducción al pueblo con tubería capaz para un caudal de once centilitros por segundo de tiempo; un depósito regulador de doce metros cúbicos de capacidad útil y la conducción a la fuente, capaz para medio litro por segundo.

Lo que hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la

Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, número 28, 1.º

Zaragoza 10 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

Oficina de Catastro Topográfico Parcelario de Burgos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 3 de abril de 1925, sobre Catastro Parcelario de España, se pone por el presente en conocimiento de los interesados que en la sala capitular del Ayuntamiento que más abajo se expresa, se hallan expuestos al público, durante un plazo de tres meses, contados a partir del 15 de los corrientes, los siguientes documentos, pertenecientes a los polígonos topográficos que se mencionan: relación de características de orden físico y jurídico, lista de propietarios y copias del plano parcelario de cada polígono, para que los interesados puedan presentar a la respectiva Junta Pericial los reparos que estimen pertinentes.

Términos.

Roa.—Polígono 38 (su pertenencia «Portillejo»).

Idem.—Polígono 39 (su pertenencia «El Espinar»).

Burgos 11 de abril de 1942.—El Jefe de la Oficina, Fernando Martínez Acitores.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DISTRITO DE PALENCIA

Explosivos.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Burgos se ha servido, por providencia de 10 de los corrientes, autorizar a la Sociedad Ferrocarriles y Construcciones A. B. C. la construcción de un almacén-polvorín en el término municipal de Pedrosa de Valdeporres, donde depositar 5.000 kilos de dinamita o explosivo similar y 5.000 detonadores, y una expendeduría donde depositar 25 kilos de explosivo y 100 detonadores para atenciones de las obras de construcción de los trozos 1 y 2 de

la 7.ª Sección del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Los que se crean perjudicados por dicha resolución pueden recurrir en alzada ante el Ministerio de Industria y Comercio, en el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en este periódico oficial, por conducto del Gobierno Civil de Burgos.

Palencia 8 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, Arturo Almazán.

Ayuntamiento de Burgos

Esta Excm. Corporación, en la sesión celebrada el día 27 de marzo del corriente año, acordó que, mediante subasta pública, se vendiesen los árboles existentes en el Paseo de la Isla y Avenida del Generalísimo Franco, que últimamente han sido derribados, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal y cuyo acto tendrá lugar a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en el Salón de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con sujeción a las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona con poder en este caso bastanteador por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, consignarán previamente como depósito provisional la cantidad de treinta y cinco pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de tasación fijado en mil setecientos cincuenta pesetas.

Los pliegos de las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal en las horas de oficina de los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta día anterior señalado para la subasta.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que tiene el rematante de ingresar, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación provisional, el importe de la cantidad ofrecida y de constituir un depósito por fianza de quinientas pesetas, previa cancelación del provisional, para responder de los daños que pudiera causar en la vía pública.

Los pliegos de proposiciones, que deberán extenderse en papel de clase sexta, deberán ajustarse al siguiente.

Modelo de proposición.

D...., vecino de...., con domicilio en la calle de... número..., enferado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número... correspondiente al día... de... de 1942, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de la venta de los árboles existentes en el Paseo de la Isla y Avenida del Generalísimo Franco, que últimamente han sido derribados, ofrece la cantidad de... (en letra)... pesetas.

Burgos... de... de 1942.

(Firma y rúbrica)

Burgos 14 de abril de 1942.—El Alcalde, Aurelio Gómez Escolar.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Por acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento, tomado en sesión ordinaria de 8 del actual, se rectifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 del corriente y BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 7, del modo siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de conformidad con las órdenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre de 1939, convoca a oposición para cubrir en propiedad la siguiente plaza que se encuentra vacante.

Oficinas Centrales.

Una plaza de Administrador General de Arbitrios, con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Para tomar parte en la oposición se requiere reunir las siguientes condiciones:

- Ser español y tener 21 años de edad, sin exceder de 45.
- Disfrutar de buena conducta y moralidad y no estar ni haber sido procesado.
- Estar físicamente apto para el desempeño del cargo.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Poseer un Título académico expedido por un centro oficial o haber obtenido el Grado de Oficial Provisional o de Complemento.

Segunda. Para acudir a la oposición, será necesario solicitarlo en instancia dirigida al Sr. Alcalde, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Otro de buena conducta.
- Otro de no haber sido procesado.
- Otro de aptitud física, expresando los que sean caballeros mutilados el tanto por ciento de su mutilación y la calificación de sus lesiones.
- Otro de vacunación, y
- Otro de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional suscrito por F. E. T. y de las J. O. N. S., Alcaldía y Guardia civil de la localidad donde residiera antes del Movimiento Nacional.

Documento acreditativo del Título oficial que posea o de ser Oficial Provisional o de Complemento.

Recibo de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 30 pesetas por derecho de examen.

Los que estén incluidos en la escala de preferencia que determina el apartado e) de la disposición 9.ª de la Orden Ministerial ya referida, presentarán también el documento que justifique este extremo.

Tercera. El plazo para la admisión de instancias quedará cerrado al mes de publicarse esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y para someterse los concursantes a la práctica de los ejercicios, serán citados con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Los exámenes se verificarán, en todo caso cuatro meses después del día en que este anuncio aparezca en el «Boletín Oficial del Estado», el cual será señalado y dado a conocer a los opositores, por el Tribunal en la forma indicada.

Cuarta. El Tribunal para juzgar esta oposición se constituirá con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial mencionada y se observarán las siguientes normas: Los ejercicios serán eliminatorios; el aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado. Los miembros del Tribunal calificarán de uno a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros que integren el Tribunal. Para la resolución de los empates que surjan en la calificación definitiva de los ejercicios, se determinará el orden de preferencia con arreglo a la escala que establece el apartado d) de la disposición 9.ª de la repetida Orden Ministerial.

Quinta. Los ejercicios serán dos: Uno teórico y otro práctico, siendo eliminatorio para el aspirante que no reúna la puntuación mínima que señala la Base 4.ª, observándose respecto a la calificación en los empates que resulten lo que establece la misma base.

El ejercicio teórico consistirá en contestar al programa que se inserta en la disposición 2.ª adicional de la Orden Ministerial tantas veces repetida, más los temas publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de 3 y 7 del actual.

El ejercicio práctico versará sobre la formación de expedientes de contabilidad municipal, redacción de documentos propios de la misma, expedientes sobre exacciones municipales, aplicación y efectividad de las mismas, alcance, reparo de cuentas, formación de padrones, práctica de aforos y cuantos pormenores se relacionen con la contabilidad citada en general y con la oficina de Arbitrios en particular. Se realizará este ejercicio por los opositores en el plazo máximo de dos horas y una vez terminados los trabajos o pasado el tiempo marcado, los entregarán en sobres cerrados al Sr. Secretario del Tribunal, procediendo éste a la calificación de los ejercicios en sesión secreta, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de los mismos, fijándose la relación de los declarados aptos en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en el cual se fijará también el día y hora en que haya de celebrarse el segundo.

Durante la práctica del ejercicio práctico que se celebrará en local cerrado, habilitado al efecto, verificarán los opositores sus trabajos sin consultar libros de ninguna clase, documentos, ni dato alguno, así como tampoco podrán salir del mismo ni recibir ayuda ni instrucción de nadie.

En cuanto a la toma de posesión y prestación de fianza, se estará también a lo que preceptúa la base 4.ª del anuncio que hoy se rectifica publicado en los citados *Boletines Oficiales*.

Miranda de Ebro 14 de marzo de 1942.—El Alcalde, J. Menán.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Aranda de Duero.

Debidamente autorizado por la Jefatura de Montes y con las condiciones del pliego publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, ba-

jo mi presidencia o la del Vocal que me sustituya, del Concejal Síndico y el Secretario, el día 4 del próximo mes de mayo, a las once, once y media y doce de la mañana, la subasta de 472 chopos, del sitio denominado «Prado Marina» de este término municipal. Dicha subasta se efectuará en tres lotes de 157 chopos el primero y el segundo y 158 el tercero, bajo el tipo de tasación de 40 pesetas chopo, por el sistema de pliego cerrado.

Los licitadores habrán de depositar en la Intervención municipal el 5 por 100 del importe del lote o lotes que soliciten.

El modelo de proposición para tomar parte en la misma se halla de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría municipal.

Aranda de Duero 16 de abril de 1942.—El Alcalde, B. Blanco.

Alcaldía de Vilviestre del Pinar.

Autorizado debidamente por el Distrito Forestal y con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941, el día 15 de mayo próximo, y horas de las doce y trece de dicho día, tendrán lugar en la sala de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o un Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y asistidos del infrascrito Secretario de este Ayuntamiento y del Sr. Notario respectivamente, las dos subastas extraordinarias de pinos que a continuación se detallan:

Una, de 197 pinos tronchados y desarraigados por los temporales de invierno, marcados y numerados del 1.476 al 1.672, inclusive, con un volumen de 79 metros cúbicos de madera, en el monte «El Monte», de este pueblo, en la cantidad de 4.345 pesetas, la cual se verificará a las doce horas del día indicado; y

Otra, de 1.879 pinos, también tronchados y desarraigados, marcados y numerados del 777 al 2.655, inclusive, con un volumen de 1.210 metros cúbicos de madera, en el monte «Matarrucha», de este pueblo, en la cantidad de 76.250 pesetas, que será celebrada a las trece horas del mismo día.

Vilviestre del Pinar 15 de abril de 1942.—El Alcalde, Eugenio Mediavilla.

Junta vecinal de Hozabejas.

La Junta vecinal de Hozabejas anuncia a subasta para el día 9 de mayo, a las once horas, 500 estéreos de encina del tranzón 15, del monte «El Barrio», cuyo precio de tasación es de 1.000 pesetas y el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 1943.

Hozabejas 16 de abril de 1942.—El Presidente de la Junta vecinal, Antonino Alonso.

G. BAÑUELOS

OCULISTA
DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 130